

MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS GUATEMALA. C. A.

TEL: 7820-7786

Of. No. 003-2022 Ref MIOR/ejpl Rio Blanco, San Marcos, 28 de Febrero de 2,023

El director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, a la población en general informa que:

La Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, donde menciona que es responsabilidad únicamente por proveedores del estado RGAE, a cargo del Ministerio de Finanzas.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN HOJA MEMBRETADA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Mynor Iván Ochoa Reina Director de la DMP